

CONSTANCIA SECRETARIAL: Santiago de Cali, 13 de Diciembre de 2023. A Despacho de la señora Juez, el presente proceso Ejecutivo Singular. Sírvase proveer.

La secretaria,

ANA CRISTINA GIRÓN CARDOZO

**JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DEL
DISTRITO JUDICIAL DE CALI-SEDE DESCONCENTRADA DE SILOE**
RADICACIÓN No.2019-00607-00
AUTO INTERLOCUTORIO No. 2837
Cali, Trece (13) de Diciembre de dos mil veintitrés (2023)

Se recibe escrito de la señora MARIELA OSORIO ALVAREZ, demandada en el presente Ejecutivo instaurado en su contra el Conjunto Residencial Multifamiliar Barlovento I, en cual manifiesta que actuará en nombre propio y no conferirá poder a ningún apoderado judicial.

La apoderada de la parte actora, aporta copia de la Escritura Pública No. 5424 solicitada en providencia que antecede.

En consecuencia, este despacho judicial,

RESUELVE:

PRIMERO: TENER en cuenta el memorial allegado por la parte demandada, señora MARIELA OSORIO ALVAREZ, en el cual informa que en adelante actuará en nombre propio en el presente Ejecutivo, instaurado por el Conjunto Residencial Multifamiliar Barlovento I.

SEGUNDO: INCORPORAR al expediente la copia de la Escritura Pública No. 5424 corrida en la Notaria Segunda del Circulo de Cali, para ser tenida en cuenta en el momento procesal oportuno.

NOTIFÍQUESE



SONIA DURAN DUQUE
JUEZA

chris

JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE

En Estado No. **215** de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: 15 DE DICIEMBRE DE 2023 a las 7:00 am

ANA CRISTINA GIRÓN CARDOZO
La secretaria

